

Expediente: 6117/24
Carátula: NIEDERLE OTHMAR C/ REYES ROBLES JUAN ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245535075 - NIEDERLE, OTHMAR-ACTOR/A
90000000000 - REYES ROBLES, JUAN ALFREDO-DEMANDADO/A
23230488169 - APEL, GUILLERMO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6117/24



H102316347811

JUICIO: NIEDERLE OTHMAR c/ REYES ROBLES JUAN ALFREDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 18/08/2026 10:19: Atento a que Casanova Bikes no respondió el oficio de fecha 14/05/26 (notificado el 20/07/26, según firma de recepción), reitérese oficio del mismo tenor que el ordenado en la primera audiencia, haciendo constar que debe ser contestado en el plazo de 3 días (art. 411 CPCCT). Intimo a responder bajo apercibimiento de una multa diaria en concepto de astreintes, de \$20.000 por cada día posterior a la mora en la que incurra, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado para responder el oficio, conforme lo previsto en los arts. 137 del CPCC y 804 del CCCN. CMDDB-6117/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSÉ PERAL. JUEZ

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.